



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 29 de noviembre de 2022

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual la parte ejecutada solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	FRANCIA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ
EJECUTADO	CARLOS VERGARA BARRIOS
RADICADO	23 555 40 89 001 2019 00057 00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, doctor Manuel Jesús Daza Taborda, quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso ejecutivo, el cual se encuentra activo.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000051012, por valor de \$257.604,17; 427650000051200, por valor de \$269.070,38; 427650000052073, por valor de \$225.112,64; 427650000052216, por valor de \$250.775,58; 427650000052446, por valor de \$283.502,15; 427650000052619, por valor de \$317.233,40; 427650000052799 por valor de \$355.675,81; 427650000052963, por valor de \$358.065,37 y 427650000053141, por valor de \$ 395.863,89; para un valor total de DOS MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL NOVESENTOS TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE, (\$2'712.903,39), los cuales fueron consignados a órdenes del presente proceso.

De los documentos que reposan en el expediente se tiene que mediante auto de fecha 19 de febrero de 2021, (Folio 19), se aprobó liquidación de crédito por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$22'500.000,00), y que a la fecha se han realizado abonos a la obligación por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE., (\$4'859.391,40); suma que evidentemente no alcanza a cubrir el monto de la obligación por lo que es procedente autorizar el pago de los depósitos judiciales que reposan en la plataforma del Banco Agrario

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,



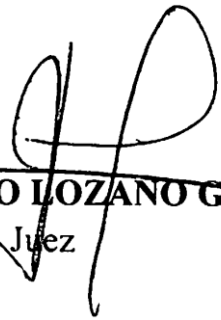
RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000051012, por valor de \$257.604,17; 427650000051200, por valor de \$269.070,38; 427650000052073, por valor de \$225.112,64; 427650000052216, por valor de \$250.775,58; 427650000052446, por valor de \$283.502,15; 427650000052619, por valor de \$317.233,40; 427650000052799 por valor de \$355.675,81; 427650000052963, por valor de \$358.065,37 y 427650000053141, por valor de \$ 395.863,89; para un valor total de DOS MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL NOVESENTOS TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE, (\$2'712.903,39), al endosatario en procuración, doctor MANUEL JESÚS DAZA TABORDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'720.807, en su calidad de ejecutado; conforme con lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

SEGUNDO: IMPUTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3628e8890fec87f0b2ad61b223163df32e3a628850ef87ecb98b52d4fa66ab**

Documento generado en 29/11/2022 02:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>